



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 208-2024-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 23 de agosto de 2024.

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, resulta pertinente indicar que la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 29849 exime únicamente de la realización de concurso público para la contratación de funcionarios públicos, directivos y empleados de confianza en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, no obstante, se debe observar los demás supuestos que contemplan las normas de dicho régimen.

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, referido al procedimiento de contratación, ha establecido que una vez suscrito el contrato se debe ingresar en el registro de contratos administrativos de servicios de cada entidad y a la planilla electrónica regulada por el Decreto Supremo N° 018-2007-TR.

Que, la Municipalidad debe materializar la contratación del personal directivo o de confianza, en virtud de la Ley N° 29849, a través de la suscripción del contrato administrativo de servicios respectivo, a efectos de cumplir con lo estipulado en las normas sobre la materia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0225-2023-A/MDNC, de fecha 13 de octubre de 2023, se designó al señor JOSÉ LUÍS MONTENEGRO FERNÁNDEZ, identificado con DNI N.º 45979387, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 13 de octubre de 2023;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.nuevacajamarca.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus leyes modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 26 de agosto de 2024, la **DESIGNACIÓN** del señor **JOSÉ LUÍS MONTENEGRO FERNÁNDEZ**, identificado con DNI N.º 45979387, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0225-2023-A/MDNC, de fecha 13 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y hágase conocer a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



W. Bustamante Barboza
Wilber Anaximandro Bustamante Barboza
ALCALDE (e)
DNI: 01051937